

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 200-2014**

Guatemala, 25 de julio de 2014

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con la finalidad de financiar principalmente servicios básicos, mantenimiento, reparación y seguro de vehículos, alimentos para guarda recursos que controlan y vigilan las áreas protegidas del país, la adquisición de vehículos, gastos para la administración general del Monumento Natural Semuc-Champey y del Parque Nacional Yaxhá, Nakum; así como, el costo de la creación de dos (2) puestos de Servicios Directivos Temporales en la Sosep que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Dictamen APRA/2014-I-017 del 21 de abril de 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **424** de fecha **24 JUL 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Conap y de la Sosep, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q5,610,000 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>5,610,000</u></b>	<b><u>5,610,000</u></b>
457	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	61	11	4,500,000	4,500,000
475	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	21 61	12 32	500,000 500,000	500,000 500,000
487	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	110,000	110,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
61 Donaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>5,610,000</u></b>	<b><u>5,610,000</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>5,610,000</u></b>	<b><u>5,610,000</u></b>
Gastos de Funcionamiento	5,610,000	5,375,000
Inversión Física		235,000

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q5,610,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Marco Antonio Gutierrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargado del Despacho



Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



101/ERRB